

DECRETO N°: 383/23,-

Ramallo, 17 de Agosto de 2023

VISTO

La Nota del D.E.M. N° 077/23, de fecha 14 de Agosto de 2023, que versa sobre la solicitud de LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA, por parte del Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Haroldo Perié, y

CONSIDERANDO:

La conformidad de este Cuerpo Legislativo sobre la misma;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

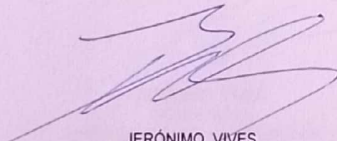
DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstese acuerdo a la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria presentada por el Sr. Intendente Municipal **Profesor GUSTAVO HAROLDO PERIÉ**, según los términos que marcan los **Artículos 87º y 108º - Inc. 13 - de la Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**.

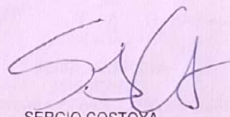
ARTÍCULO 2º) La Licencia a la que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto durante el periodo comprendido entre los días 18 de Agosto de 2023 y el 25 de Agosto de 2023 inclusive.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023.


JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE